



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

315

*Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo
Procedimiento Ordinario PO 594/2024*

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo (PO 594/2024) por el señor Alberto Vall Cava de Llano en nombre y representación de los señores Ignacio de la Cueva Torregrosa, Fernando Ribot Rodríguez, Antonio Barceló Obrador, Rafael Conde Cerrato, Juan Luis Palmer Llaneras, Eduardo Rubiales Prado; y María Paz Eleta Narváez, contra la resolución de 11 de julio de 2024 notificada en la misma fecha, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 2 de mayo de 2024, por la que se inadmite a trámite, la solicitud de revisión de oficio de actos nulos instada por los recurrentes, respecto de todas las resoluciones de convocatoria de concursos para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocadas y resueltas por la administración de la CAIB entre los años 1999 y 2010, y de las resoluciones de adjudicación de oficinas de farmacia derivadas de las mismas. Así como, la Resolución de 16 de septiembre de 2024 notificada el 23 de septiembre de 2024, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra las dieciocho resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo, publicadas en el BOIB núm. 24, de 17 de febrero de 2024, por las que se convocan los concursos de méritos para la adjudicación de dieciocho oficinas de farmacia en Eivissa y Mallorca, en ejecución de la sentencia de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/21, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 594/2024 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar a partir del día siguiente de la presente publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*14 de enero de 2025*)

El director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo

Juan Simonet Borrás

